



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCION I. M. N° 672 / 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA: **REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, UBICADO EN LA JURISDICCION DE LUQUE.-----

Luque, 02 MAR 2024

VISTO: El expediente municipal N° 11.367 de fecha 06/11/2023 presentado por Julio Cesar Ramírez Acuña, referente a la Aprobación de los Planos y Planillas de la obra, ubicada en la 10° Compañía Cañada Garay de la jurisdicción de Luque, y,-----

CONSIDERANDO: la Dirección de Obras Particulares según informe N° 383/2023 menciona que corresponde conceder la Aprobación de los planos de la obra: **“Regularización de Vivienda Unifamiliar”**, construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4045-05 propiedad de Julio Cesar Ramírez Acuña. A los efectos de adecuar la misma a la Resolución S.N.C. N° 785/2019.-----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, *reglamento general de construcción*, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, *que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas*.-----

Que, el Dictamen N° 2457 de fecha 24 de noviembre de 2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa: que el recurrente solicita la Aprobación del proyecto de Planos y Planillas de la Obra: **“Regularización de Vivienda Unifamiliar”**, en base a los informes de la Dirección de Obras Particulares, considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, se tiene que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición de Aprobación de la obra.-----

POR TANTO:-----

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°.- **APROBAR** los Planos y Planillas de la obra: **“REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR”**, en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4045-05, ubicado en la Jurisdicción de Luque.-----

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py